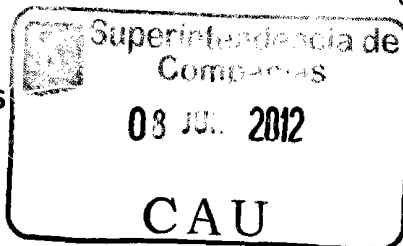


33194

OCTANOIL

Quito, 08 de Junio de 2012.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente adjunto copia de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **OCTANOIL CIA. LTDA.**, en la que el cuadro de Socios y Participaciones estaba conformado como detallado a continuación:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Juana Adela Vaca Garcés	350.00	350
Manuel Iván Villacís Vaca	150.00	150
TOTAL	500.00	500

Por lo que una vez realizadas las Cesiones de Participaciones el nuevo cuadro de Socios quedó integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. CEDULA	NACIONALIDAD	DOMICILIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Juana Adela Vaca Garcés	180016951-6	ECUATORIANA	QUITO	150
Manuel Iván Villacís Vaca	180140747-7	ECUATORIANO	QUITO	200
Diego Iván Villacís Sarasti	180214394-9	ECUATORIANO	QUITO	50
Andrés Sebastián Villacís Sarasti	171542567-2	ECUATORIANO	QUITO	50
Juan Pablo Villacís Sarasti	171542568-0	ECUATORIANO	QUITO	50
TOOTAL				500

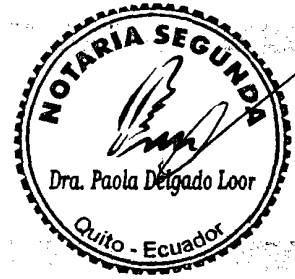
A demás pongo a su conocimiento que se he de la Cesión de Participaciones adjunta en el Libro de Socios de la Compañía OCTANOIL CIA. LTDA., y se han dado de baja los certificados de aportación anteriores.

Atentamente,


Karolina Echeverría Jiménez
GERENTE GENERAL
OCTANOIL CIA. LTDA.

*Ingresado cesión
de participaciones
14/06/2012*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

OCTANOIL CIA. LTDA.

QUE OTORGA

SRA. JUANA ADELA VACA GARCES.

A FAVOR DE

MANUEL IVAN VILLACIS VACA Y OTROS.

CUANTIA: USD \$ 200.00

DI 3 COPIAS

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE ante mí, Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO - DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparecen: La señora JUANA ADELA VACA GARCES, de estado civil soltera; el señor MANUEL IVAN VILLACIS VACA, de estado civil casado; el señor DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal; el señor ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI, de estado civil soltero; y, el señor JUAN PABLO VILLACIS SARASTI, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que

me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones de la compañía "OCTANOIL CIA. LTDA." al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente la señora JUANA ADELA VACA GARCES, de estado civil soltera, quien comparece por sus propios y personales derechos, y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores MANUEL IVAN VILLACIS VACA de estado civil casado, DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, conforme la partida de matrimonio adjunta, ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI, de estado civil soltero, y el señor JUAN PABLO VILLACIS SARASTI, de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La compañía "OCTANOIL CIA LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, el diecinueve de agosto del año dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero dos mil novecientos treinta y siete, tomo ciento cuarenta de fecha nueve de septiembre de dos mil nueve, y con expediente número uno seis tres seis uno cuatro de la Superintendencia de Compañías. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "OCTANOIL CIA LTDA.", reunida el dos de mayo del año dos mil doce, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar: 1. La cesión de cincuenta (50) participaciones de la compañía que le

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



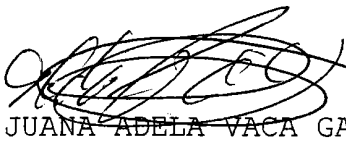
corresponden a la socia señora JUANA ADELA VACA GARCES, a favor del señor DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI; 2. La cesión de cincuenta (50) participaciones de la compañía que le corresponden a la socia señora JUANA ADELA VACA GARCES, a favor del señor ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI; 3. La cesión de cincuenta (50) participaciones de la compañía que le corresponden a la socia señora JUANA ADELA VACA GARCES, a favor del señor JUAN PABLO VILLACIS SARASTI; y, 4. La cesión de cincuenta (50) participaciones de la compañía que le corresponden a la socia señora JUANA ADELA VACA GARCES, a favor del socio señor MANUEL IVAN VILLACIS VACA. Conforme se desprende del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía que se adjunta a la presente, la misma que formará parte integrante de la presente escritura en calidad de documento habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "OCTANOIL CIA LTDA." conforme se desprende del acta adjunta, la cedente señora JUANA ADELA VACA GARCES, mediante el presente instrumento procede a ceder: 1. Cincuenta participaciones de la compañía que le corresponde, a favor del señor DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI; 2. Cincuenta participaciones de la compañía que le corresponde, a favor del señor ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI; 3. Cincuenta participaciones de la compañía que le corresponde, a favor del señor JUAN PABLO VILLACIS SARASTI; 4. Cincuenta participaciones de la compañía que le corresponde, a favor del socio señor MANUEL IVAN VILLACIS VACA. En consecuencia, el cuadro de socios, capital social y participaciones de la compañía "OCTANOIL CIA. LTDA." quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Juana Adela Vaca Garcés	150.00	150 /
Manuel Iván Villacís Vaca	200.00	200 /
Diego Iván Villacís Sarasti	50.00	50 /
Andrés Sebastián Villacís Sarasti	50.00	50 /
Juan Pablo Villacís Sarasti	50.00	50 /
Total	500.00	500.00

CUARTA.- PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio justo de esta cesión de participaciones en la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; precio que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción, por parte de los cesionarios en proporción a las participación cedidas.

QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionaren para el perfeccionamiento de esta escritura pública correrán de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de contratos. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Abogado Paúl David Arellano Sarasti, con matrícula profesional signada con el número diecisiete guión dos mil dos guión ciento noventa y nueve, del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SRA. JUANA ADELA VACA GARCES

C.C: 1800 6961-6

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



x
SR. MANUEL IVAN VILLACIS VACA *huello*

C.C: 180107477

x
SR. DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI *huello*

C.C: 18014394-9

y
SR. ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI *huello*

C.C: 1715425672.

v
SR. JUAN PABLO VILLACIS SARASTI *huello*

C.C: 171042068-0

Paola Delgado Llor
DRA. PAOLA DELGADO LOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

OCTANOIL CIA. LTDA.

QUITO – ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OCTANOIL CIA. LTDA.

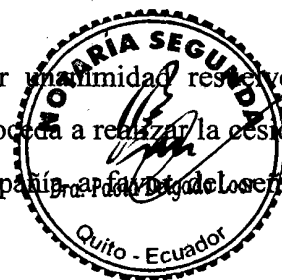
En la ciudad de Quito a los 2 días del mes de mayo del año dos mil doce, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la avenida Diego de Vásquez, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Juana Adela Vaca Garcés	350.00	350.00
Manuel Iván Villacís Vaca	150.00	150.00
Total	500.00	500.00

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la compañía OCTANOIL CIA LTDA, actúa como presidente de la Junta el señor Iván Villacís Vaca, y como secretario ad-hoc el Abogado Paúl David Arellano Sarasti, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- Autorizar a la socia señora JUANA ADELA VACA GARCES, la cesión de cincuenta participaciones que le corresponden en la compañía, a favor del señor DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI.
- Autorizar a la socia señora JUANA ADELA VACA GARCES, la cesión de cincuenta participaciones que le corresponden en la compañía, a favor del señor ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI.
- Autorizar a la socia señora JUANA ADELA VACA GARCES, la cesión de cincuenta participaciones que le corresponden en la compañía, a favor del señor JUAN PABLO VILLACIS SARASTI
- Autorizar a la socia señora JUANA ADELA VACA GARCES, la cesión de cincuenta participaciones que le corresponden en la compañía, a favor del socio señor MANUEL IVAN VILLACIS VACA.

Tratando el primer punto del orden del día, los socios por unanimidad resuelven autorizar a la socia señora JUANA ADELA VACA Garcés, proceda a realizar la cesión de cincuenta participaciones que le corresponden en la compañía a favor del señor DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI.



Tratando el segundo punto del orden del día, los socios por unanimidad resuelven autorizar a la socia señora JUANA ADELA VACA Garcés, proceda a realizar la cesión de cincuenta participaciones que le corresponden en la compañía a favor del señor ANDRES SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI.

Tratando el tercer punto del orden del día, los socios por unanimidad resuelven autorizar a la socia señora JUANA ADELA VACA Garcés, proceda a realizar la cesión de cincuenta participaciones que le corresponden en la compañía a favor del señor JUAN PABLO VILLACIS SARASTI.

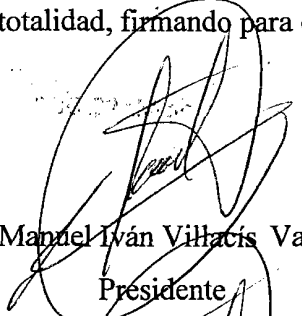
Tratando el cuarto punto del orden del día, los socios por unanimidad resuelven autorizar a la socia señora JUANA ADELA VACA Garcés, proceda a realizar la cesión de cincuenta participaciones que le corresponden en la compañía a favor del socio señor MANUEL IVAN VILLACIS VACA.

Por lo que una vez realizadas las cesiones de participaciones autorizadas el cuadro de socios, participaciones y capital de la compañía quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Juana Adela Vaca Garcés	150.00	150
Manuel Iván Villacís Vaca	200.00	200
Diego Iván Villacís Sarasti	50.00	50
Andrés Sebastián Villacís Sarasti	50.00	50
Juan Pablo Villacís Sarasti	50.00	50
Total	500.00	500.00

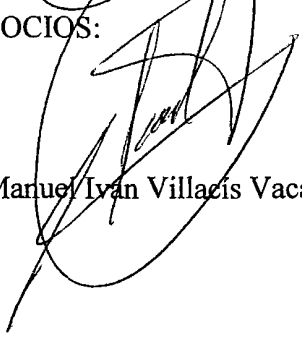
Sin mas puntos que tratar y siendo las dieciséis horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, firmando para constancia los socios en unidad de acto.

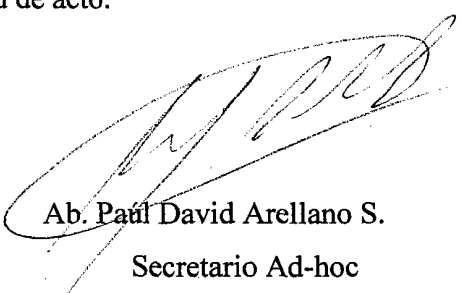


Manuel Iván Villacís Vaca
Presidente

SOCIOS:



Manuel Iván Villacís Vaca



Ab. Paul David Arellano S.
Secretario Ad-hoc



Juana Adela Vaca Garcés

OCTANOIL CIA. LTDA.



Quito, 28 de Agosto de 2012

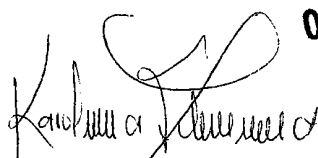
CERTIFICADO

DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ, con CI: 0502622970, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de **OCTANOIL CIA. LTDA.**, Certifico que la Señora Juana Adela Vaca Garcés es socio activo de la compañía antes mencionada y cuenta con la cantidad de 350 participaciones, equivalentes a \$ 350 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

De ser necesario me remito al Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.

El presente certificado será utilizado para realizar la Cesión de Participaciones de la Señora Juana Adela Vaca Garcés.

ATENTAMENTE,


KAROLINA ECHEVERRIA
GERENTE GENERAL
OCTANOIL CIA. LTDA.

OCTANOIL CIA. LTDA.

OCTANOIL CIA. LTDA.

QUITO- ECUADOR

Quito, 06 de Octubre de 2011.

Señorita

Diana Karolina Echeverria Jiménez.

Presente.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "OCTANOIL CIA. LTDA.", reunida el cinco de Octubre del presente año, resolvió elegirla como Gerente General por el período de dos años, por lo cual Usted asumirá entre otras cosas la representación legal y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que constan en la Ley, así como en el artículo 16 de los estatutos de la compañía.

Felicitándole por esta designación, le solicito aceptar el presente nombramiento al pie del mismo.

Atentamente,

Ab. Paul Arellano Sarasti

Secretario Ad-hoc.

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "OCTANOIL Cía. Ltda.", Quito, 07 de Octubre de 2011.

Diana Karolina Echeverria Jiménez.

C.C. 050262297-0

CONSTITUCION: 19 de agosto de 2009, Notaria 22 del cantón Quito, Dr. Fabián Solano.
INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO: 09 de septiembre de 2009,
No. 2937 Tomo 140.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **14262** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **10 OCT 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





CIUDADANIA 180016951-6

VACA GARCES JUANA ADELA

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARGO /CONCEPCION/

26 ABRIL 1935

001- 0509 01775 F

GUAYAS/ GUAYASQUIL

CARGO /CONCEPCION/ 1935



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

A1111A1111

SOLTERO

PRIMARIA

COMERCIANTE

JUAN BAUTISTA VACA

ZOLA GARCES

QUITO

02/03/2010

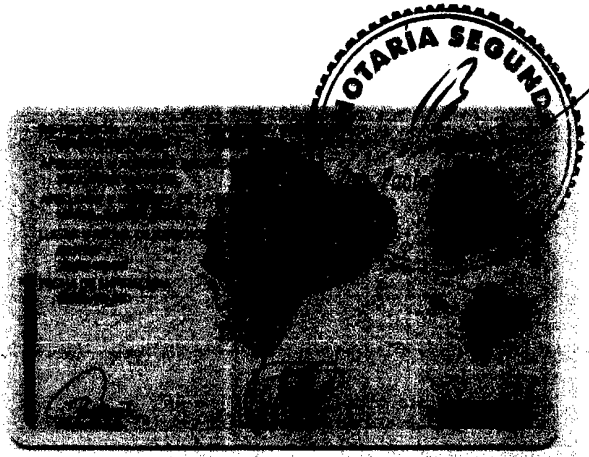
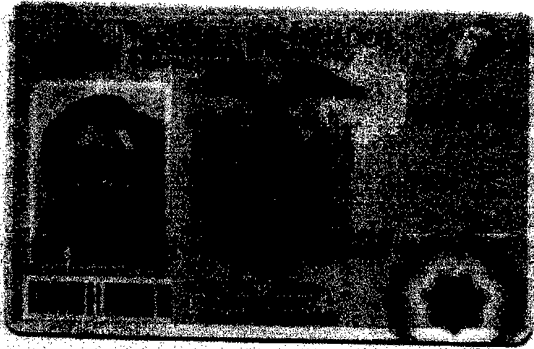
02/03/2022

REN 2320786



[Handwritten signature]

[Handwritten text]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 1801437477
CEDULA

VELAZQUEZ VACA MANUEL IVAN

PROVINCIA CANTON
BENALCÁZAR ZONA

[Handwritten Signature]

[Large handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0008
NÚMERO

1802143848
CÉDULA

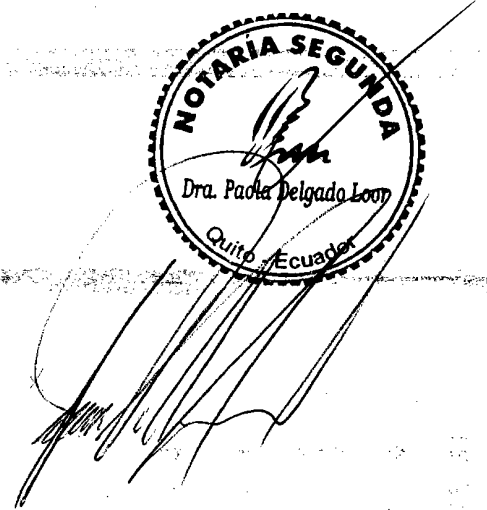
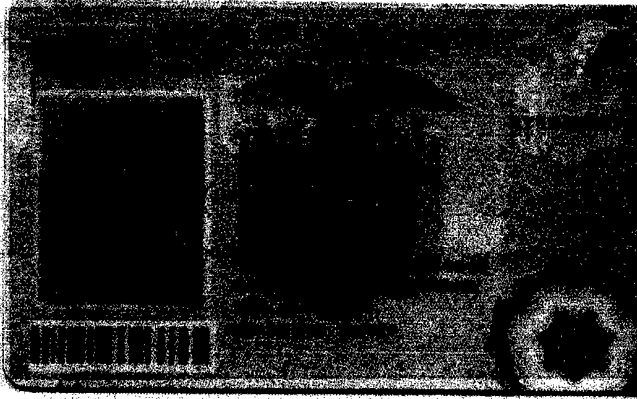
WILLER, SARASTI DIEGO IVAN

PROVINCIA
CHALINORUZ
PARROQUIA

CANTO
CANTON

FE FIRMADA (S) DE LA AUSE

noelle



insalco



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DISTRITO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

261-0284
NÚMERO

1718425672
CEDULA

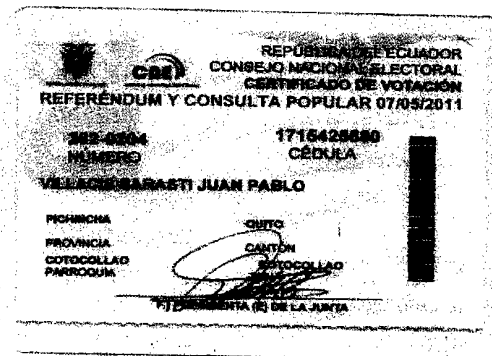
VELAZQUEZ BASTIENES
SEBASTIAN

PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUREA



Juan Pablo



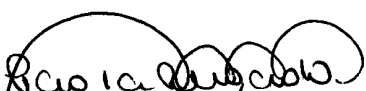
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....6..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a07 mayo 2012.....

Paola Cecilia Llor
Dña Paola Cecilia Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de participaciones que otorga JUANA ADELA VACA GARCES, a favor de MANUEL IVAN VILLACIS VACA Y OTROS, en Quito a diez de mayo del año dos mil doce.



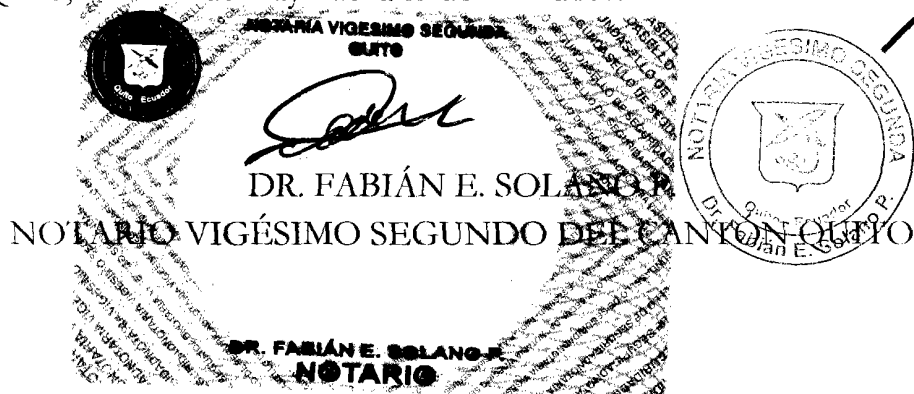

DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía OCTANOIL CÍA. LTDA., que otorga Juana Adela Vaca y otro, celebrada ante mi Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 19 de agosto del 2.009, tome nota de la cesión de participaciones sociales de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede; y, en esta fecha.- Quito, a treinta de mayo del año dos mil doce.-





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2937** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de septiembre del dos mil nueve, a fs. 2775, vta, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía "**OCTANOIL CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón.- Quito, cinco de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

